

NUMERO EXPTE.	ENTIDAD	IMPORTE	NUMERO EXPTE.	ENTIDAD	IMPORTE
41/00149/98J R1	AYTO. GINES	7.090.500	41/00288/98J C1	FOTEC. Y ELECTR. DEL SUR (PROTELSUR	7.692.300
41/00151/98J C2	JUAN CARLOS MEJIAS RGUEZ.	6.330.900	41/00290/98J R1	ENRIQUE LIGER MARTIN (ACAD. AFOBAM)	52.360.980
41/00151/98J R1	JUAN CARLOS MEJIAS RGUEZ.	6.932.100	41/00292/98J R1	COLL. OFIC. AGENTES COMERCIALES SEVI	2.897.100
41/00152/98J R1	CEMEX S.A.	25.100.700	41/00293/98J R1	INFORMÁTICA EDUCATIVA S.A.	21.593.550
41/00153/98J R1	AYTO. CONSTANTINA	2.389.500	41/00295/98J R1	AYTO. VALENCINA DE LA CONCEPCION	11.249.550
41/00155/98J R1	FOLGADO LANGEVIN, S.C.	6.983.550	41/00296/98J C2	M.D.R. COMPUTER S.L.	10.468.600
41/00156/98J R1	AYTO. CORIA DEL RIO	10.137.300	41/00296/98J R1	M.D.R. COMPUTER S.L.	19.932.600
41/00157/98J C1	ASOC. PARA EL DESARROLLO PROFESIONA	2.745.000	41/00297/98J R1	AYTO. LANTEJUELA	4.357.500
41/00158/98J R1	ANTALUZA DE SERVICIOS, S.L.	11.914.500	41/00299/98J R1	FED.MUJERES PROGRESISTAS DE SEVILLA	4.155.000
41/00159/98J R1	CONCEPCION DE ALBA SANTIAGO (TECNIPR	9.032.700	41/00300/98J R1	AYTO. LA ALGABA	3.727.500
41/00161/98J R1	AYTO. CAMAS	5.533.500	41/00300/98J R2	AYTO. LA ALGABA	6.274.500
41/00163/98J C1	ALCORLEN S.L.	12.258.000	41/00301/98J R1	ANTONIO VICARIA HACHA	9.072.52E
41/00163/98J R2	ALCORLEN S.L.	16.689.150	41/00302/98J R1	ASCC. VERENIA	6.453.000
41/00164/98J R1	FUND. ESC. ORGANIZACION INDUSTRIAL	15.739.500	41/00303/98J R1	FERNANDO DUO BENITEZ	10.183.500
41/00164/98J R2	FUND. ESC. ORGANIZACION INDUSTRIAL	8.302.500	41/00304/98J R1	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE SIERR	34.153.950
41/00165/98J R1	SDAD. DESARRO. "CORREDOR DE LA PLAT	11.371.500	41/00305/98J R1	CTRO. DE FORM. E INVEST. PSICOPEADG	12.905.550
41/00165/98J R2	SDAD. DESARRO. "CORREDOR DE LA PLAT	3.305.250	41/00307/98J R1	ECHAVARRIA Y ESCALADA S.L.	11.857.500
41/00167/98J R1	AYTO. MAIRENA DEL ALCOR.	10.359.000	41/00308/98J R1	AYTO. GUILLENA	12.784.650
41/00167/98J R2	AYTO. MAIRENA DEL ALCOR	4.624.500	41/00309/98J R1	AYTO. SEVILLA	36.283.170
41/00168/98J C1	PROSERGEN, S.L.	7.425.400	41/00311/98J C1	TALLERES MUÑOZ, S.C.	5.096.150
41/00169/98J R1	AYTO. BORMUJOS	9.035.550	41/00312/98J R1	MARSA MARIA OSTA FORT (LA PELLA)	12.910.275
41/00170/98J C1	A.S.A.S.	4.029.750	41/00314/98J R1	NUEVAS PROFESIONES, S.A. (CENP)	14.984.850
41/00171/98J R1	RADIO LEBRIJA S.C.A.	11.041.500	41/00315/98J R1	AYTO. MORON DE LA FRONTERA	9.738.450
41/00172/98J R1	TECNIBCA, S.L.	36.407.550	41/00315/98J R2	AYTO. MORON DE LA FRONTERA	5.605.350
41/00174/98J R1	AYTO. LA RIMONADA	70.905.750	41/00316/98J R1	SEKOR D' RAMUNDO, S.L.	6.622.200
41/00175/98J R1	CTRO. EDUCATIVO LOS ALCORES, S.L.	4.652.000	41/00320/98J R1	TECNICAS VISUALES DE CARMONA, S.L.	11.616.400
41/00175/98J R2	CTRO. EDUCATIVO LOS ALCORES, S.L.	12.939.600	41/00320/98J R2	TECNICAS VISUALES DE CARMONA, S.L.	4.650.000
41/00176/98J R1	AUDIOMATICA, S.L.	5.308.500	41/00321/98J R1	PACR. MUNIC. APRODI	7.383.600
41/00176/98J R2	AUDIOMATICA, S.L.	4.283.250	41/00322/98J R1	AYTO. PARADAS	4.512.000
41/00177/98J R1	CAMPOSIBERRA, S.A.	6.360.000	41/00323/98J R1	AYTO. PUEBLA DEL RIO	5.998.500
41/00178/98J R1	OROMANA DE SERVICIOS GENERALES, S.L.	7.903.500	41/00323/98J R2	AYTO. PUEBLA DEL RIO	1.605.000
41/00180/98J R1	FUNDACION REITSCHULE	12.640.500	41/00324/98J R1	SANTA MARIA MICELA RR ADOCTRICES	13.227.000
41/00182/98J R1	FED. ECOL. PAC. DE SEVILLA	10.255.200	41/00325/98J R1	COMERCIAL COMPUTER LASER CONSULTING	13.803.000
41/00186/98J R1	AYTO. ALMADEN DE LA PLATA	1.791.000	41/00326/98J R1	COLG. OPC. INGENIEROS TEC. AGR. Y PE	3.306.000
41/00187/98J R1	GERENCIA ANDALUZA DE PROMOCION COM.	19.189.500	41/00327/98J R1	ANGEL PERAZA REPEITO	11.543.250
41/00188/98J R1	PACOM	4.925.000	41/00328/98J C1	CENTRO DE ESTUDIOS LA PAÑOLERA, S.L	4.916.550
41/00189/98J R1	CAMARA DE COMERCIO DE SEVILLA	11.928.750	41/00330/98J R1	AYTO. BRENES	2.122.500
41/00190/98J R1	AYTO. SALTERRA	1.605.000	41/00330/98J R2	AYTO. BRENES	4.297.500
41/00191/98J R1	SIOCOM, S.L.	25.829.280	41/00333/98J C1	CARTONME, S.L.	4.662.000
41/00192/98J C1	PCO. SARRIA, S.L.	3.178.560	41/00334/98J R1	AYTO. GILENA	2.122.500
41/00193/98J C1	INCLIMA, S.L.	5.706.000	41/00335/98J R1	PATRONATO MUNICIPAL DE JOUV. Y DEPOR	4.945.500
41/00196/98J R1	ASOC. VECINOS DELTA CERRO DEL AGUIL	13.576.875	41/00336/98J R1	INMUUSA	3.348.000
41/00196/98J R2	ASOC. VECINOS DELTA CERRO DEL AGUIL	4.313.200	41/00339/98J R1	AYTO. MONTELLANO	3.804.000
41/00197/98J R1	ASOC. RESIDENCIAS PRIVADAS 3ª EDAD	2.272.500	41/00340/98J R1	AYTO. VILLAVEVERDE DEL RIO	2.389.500
41/00198/98J R1	AYTO. ARAHAL	9.184.500	41/00340/98J R2	AYTO. VILLAVEVERDE DEL RIO	5.244.000
41/00198/98J R2	AYTO. ARAHAL	9.835.050	41/00341/98J R1	AYTO. VILLAVEVERDE DEL RIO	3.328.500
41/00200/98J R1	FED.MME.	37.622.650	41/00344/98J R1	AYTO. AZNALCAZAR	11.616.250
41/00203/98J R1	AYTO. GELVEX	6.815.100	41/00345/98J R1	CENTROMATICA, S.L.	26.974.350
41/00204/98J R1	AYTO. AZNALCOLLAR	14.265.000	41/00347/98J R1	HITASAL	6.560.055
41/00205/98J R1	BC PROYECTOS Y SISTEMAS DE CONTROL,	21.446.100	41/00348/98J C1	ASOC. GERON	5.916.000
41/00208/98J R1	COL. OFICIAL PSICOLOGOS ANDALUCIA OC	4.959.000	41/00349/98J R1	ZAMBRA AJCALA, S.L.	13.485.150
41/00209/98J R1	COL. OFICIAL VETERINARIOS DE SEVILL	5.435.550	41/00350/98J R1	INSTITUTO INFORMATICO HISPALENSE, S	6.372.000
41/00214/98J R1	LABORATORIOS MICROAL, S.COOP.LTDA	4.908.000	41/00352/98J C1	FARES DE CARLOS DE JOZ	6.970.425
41/00215/98J R1	AYTO. OSUNA	17.168.175	41/00353/98J C1	URBORAL, S.L.	13.968.225
41/00215/98J R2	AYTO. OSUNA	12.545.250	41/00354/98J R1	AYTO. OLIVARES	9.938.880
41/00216/98J R1	C.B.F.I.F.P. S.L.	10.203.000	41/00356/98J R1	MUEBLES Y REPRODUCCIONES, S.C.	4.470.000
41/00217/98J R1	Mª TERESA ALONSO PEREZ-TINAO	4.245.000	41/00365/98J C1	GADITEC E.S. S.L.	15.245.240
41/00218/98J R1	MARCOS LAZARO TORRES	6.145.200	41/00363/98J R1	U.P.A. SEVILLA	12.781.500
41/00218/98J R2	MARCOS LAZARO TORRES	6.495.000	41/00364/98J R1	AYTO. VILLANUEVA DE SAN JUAN	6.007.500
41/00219/98J C1	COMPUTER REPAIR CENTER, S.L.	45.213.930	41/00366/98J R1	EDUCANET, S.L.	7.903.500
41/00220/98J R1	S.A.F.E.S. ALTAIR	45.681.600	41/00367/98J R1	STIVANRS SANCHEZ, JOSE (INS. AND. E	13.413.600
41/00221/98J R1	COL. OF. APAREJAJ. Y ARQUITECTOS SEV	3.841.803	41/00369/98J R1	AYTO. CARMONA	4.929.000
41/00222/98J R1	CEPA, S.COOP.LTDA.	4.711.050	41/00369/98J R2	AYTO. CARMONA	14.002.500
41/00222/98J R2	CEPA, S.COOP.LTDA.	5.944.500	41/00371/98J R1	ILUSTRE COLEGIO DE ECONOMISTAS DE S	19.998.000
41/00224/98J R1	AYTO. PILAS	3.210.000	41/00372/98J R1	MCC. MUNICIPIOS DEL ALJARAFE	17.430.000
41/00225/98J R1	SINDICATO ENFERMERIA SATSE	9.730.800	41/00372/98J R2	MCC. MUNICIPIOS DEL ALJARAFE	9.799.200
41/00226/98J R1	PELUCQUERRA DEL SUR, S.L.	16.197.000	41/00373/98J R1	MCC. MUNICIPIOS DEL ALJARAFE	20.075.100
41/00227/98J R1	VICTORIO O. ORTEGA, S.L.	15.718.500	41/00374/98J R1	REINCC-DEPENS SCA	3.126.000
41/00228/98J R1	AA MM CABEZA HISPANIA	3.862.950	41/00377/98J R1	AYTO. FUENTES DE ANDALUCIA	6.916.500
41/00229/98J R1	SERGIO ALVAREZ LOZANO	17.854.500	41/00377/98J R2	AYTO. FUENTES DE ANDALUCIA	15.126.850
41/00230/98J R1	MANUEL ROMERO VELAZQUEZ	11.475.000	41/00378/98J R1	ASOC. BARTOLOME GARELLI	27.559.375
41/00231/98J R1	CENTRO SALESIANO DE F.P.STMA. TRINI	47.274.750	41/00380/98J C1	LOGICAMOS, S.L.	3.792.000
41/00234/98J R1	SEVILLA LANGUAGE S.L.	17.946.030	41/00380/98J R2	LOGICAMOS, S.L.	6.991.500
41/00235/98J R1	EMILIO NIETO BALLESTEROS	16.567.500	41/00381/98J R1	ECODESARROLLO DE SIERRA MORENA, SA	7.477.500
41/00235/98J R2	EMILIO NIETO BALLESTEROS	14.096.700	41/00382/98J R1	AYTO. HERRERA	19.110.000
41/00236/98J R1	FACTOR CONSULTORES, S.A.	13.891.050	41/00383/98J R1	ASOC. ANDAL. EQ.TERAF. "EL CABALLO AY	3.804.000
41/00237/98J R1	ACUJANCA DE FORMACION INTEGRAL S.L.L	12.194.200	41/00388/98J R1	AYTO. ALGAMITAS	2.122.500
41/00238/98J R1	S. C. RAFAEL NAVARRO Y C.C.(SUCTIDE	27.894.500	41/00389/98J R1	CAVIRA ROSADO (CEN. DE EST.Y	8.101.500
41/00240/98J R1	AYTO. BOLLULLOS DE LA MITACION	7.100.550	41/00391/98J R1	AYTO. MARTIN DE LA JARA	4.068.000
41/00241/98J R1	AYTO. PALOMARES DEL RIO	2.708.100	41/00392/98J R1	AYTO. RONQUILLO	5.515.800
41/00241/98J R2	AYTO. PALOMARES DEL RIO	1.616.400	41/00393/98J R1	AYTO. ALMENSILLA	2.389.500
41/00242/98J R1	C.B.S. PROYECTO HOMBRE	10.235.550	41/00393/98J R2	AYTO. ALMENSILLA	2.122.500
41/00243/98J R1	AYTO. MAIRENA DEL ALJARAFE	14.673.750	41/00394/98J R1	LEBRICA, TV, S.L.	15.180.000
41/00244/98J R1	R.V.A. CATERING, S.L.	34.067.550	41/00395/98J R1	AYTO. CANTILLANA	9.334.800
41/00245/98J R1	AYTO. EL RUBIO	7.126.500	41/00396/98J C1	J. GOMEZ DISEÑO EN TAPIZADOS, S.L.	3.727.500
41/00246/98J R1	SERPUSA	25.664.100	41/00397/98J R1	AYTO. VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	16.751.850
41/00248/98J R1	EMASESA	5.480.000	41/00398/98J R1	AYTO. AGUADULCE	9.588.375
41/00249/98J R1	PEDRANZO DOMINGUEZ MONIS	10.023.550	41/00401/98J R1	APROCOM	2.745.000
41/00250/98J R1	INATSA S.L.	11.774.550	41/00403/98J R1	AYTO. LA RODA DE ANDALUCIA	5.521.000
41/00252/98J R1	CENTRO ANDALUZ DE TECNICAS SANITARI	29.382.500	41/00409/98J C1	SIERRA MORENA SDAD.COOP.AND.2ª GRAD	2.390.925
41/00253/98J C1	CENTRO DE ARTE PRODUCCIONES, S.C.	6.998.000	41/00412/98J C1	BOWLING SEVILLA, S.L.	6.792.000
41/00254/98J R1	TERRAS DE DONANA, S.L.	14.938.950	41/00415/98J R1	ASESORES COOPERATIVOS ANDALUCES	15.457.050
41/00255/98J R1	COLEGIO DE ARQUITECTOS	4.152.000	41/00417/98J C1	ANFISA	18.416.700
41/00256/98J R1	CENTRO DE ESTUDIOS VECTOR, S.L.	17.460.000	41/00421/98J C1	CENTROS COMERCIALES PRYCA S.A.	10.960.800
41/00257/98J C1	ASOC.PROF.ANDAL.POMENTO CARPINTERIA	10.881.000	41/00422/98J R1	ALCALA SISTEMAS S.L.	19.680.224
41/00259/98J R1	GEN. Y DES. PROYECTOS INFORMATICOS S.	10.956.150	41/00423/98J R1	PROMI	3.076.500
41/00260/98J R1	PROMAINSUR, S.A.	13.435.650	41/00424/98J C1	A.A.C.F.S.L.	6.048.000
41/00262/98J R1	ESCUELA TECNICA PROFESIONAL, S.L.	11.485.200	41/00427/98J C1	CARMEN MORENO S.C.	11.140.000
41/00263/98J R1	CTRO. ESTUDIOS Y COLOCACIONES MORON	3.700.000	41/00430/98J R1	SERV. INT. CONSULTORIA MULTIDISCIPL	10.250.100
41/00264/98J R1	APROTEL. TV LOCALES DE SEVILLA	3.600.000	41/00433/98J R1	ANDELUZA DE SISTEMAS S.L.	7.168.500
41/00265/98J R1	AYTO. ALCALA DEL RIO	8.025.000	41/00434/98J C1	HERRERO Y VARGO S.L.	11.427.000
41/00265/98J R2	AYTO. ALCALA DEL RIO	5.515.800	41/00435/98J R1	INGENIERIA DEL CONOCIMIENTO S.A.	6.439.500
41/00267/98J R1	Mª DEL PILAR PRIAN QUINTERO	11.462.100	41/00436/98J R1	DIASOFT FORMACON S.L.	16.589.850
41/00268/98J R1	AYTO. BENACAZON	5.798.750	41/00439/98J C1	ANFORA S.L.	26.587.800
41/00269/98J R1	ESCUELA DE SALUD, S.L.	7.534.800	41/00441/98J R1	FAPAS	11.096.985
41/00271/98J R1	UNION AGRICULTORES Y GANADEROS SEVI	20.286.750	41/00442/98J C1	ANT.IG. VARGAS FDEZ.(HIPICA PTA.PRI	2.896.050
41/00272/98J R1	AYTO. ALCALA DE GUADAITRA	20.461.050	41/00443/98J C1	CTRO. ESTUDIOS ANDALUCIA S.A.	1.472.400
41/00272/98J R2	AYTO. ALCALA DE GUADAITRA	7.975.100			
41/00272/98J R3	AYTO. ALCALA DE GUADAITRA	8.312.000			
41/00273/98J R1	ACADEMIA RIFOLLES, S.L.	11.012.100			
41/00274/98J R1	CTRO. HERMANADES DEL TRABAJO DE SE	7.190.500			
41/00275/98J R1	ASAJA-SEVILLA	17.914.500			
41/00276/98J R1	ESCUELA DE ARTES GRAFICAS A.E.C.I.P	16.262.700			
41/00277/98J C1	ASOC.PROF.DESARROLLO INNOVACION AUT	13.735.400			
41/00277/98J R2	ASOC.PROF.DESARROLLO INNOVACION AUT	5.400.150			

la Consejería de Agricultura y Pesca (BOJA núm. 17, de 3 de febrero de 1996), establece la red de Oficinas Comarcales Agrarias, para el ejercicio de las funciones de las Delegaciones Provinciales en ámbitos territoriales inferiores a la provincia, previendo que la determinación de la sede y el ámbito territorial de esas Oficinas se lleve a cabo mediante Orden del Consejero de Agricultura y Pesca.

La publicación de esta Orden posibilita la creación de la estructura comarcal, para la provincia de Granada, definida en el citado Decreto, con la consiguiente supresión de algunas unidades administrativas anteriormente existentes, como Inspecciones Veterinarias Comarcales, Gerencias Comarcales de Reforma Agraria y Agencias Comarcales de Extensión Agraria.

La concreción del número, de la sede y del ámbito de estas Oficinas Comarcales Agrarias, por la que se opta en esta Orden, obedece a criterios de homogeneidad en la superficie, la población, los recursos agrarios de la zona, la orografía y las comunicaciones viarias, de forma que las Oficinas Comarcales Agrarias puedan asumir adecuadamente las funciones que les son propias con el mayor acercamiento posible de la Administración a los agricultores y ganaderos, en particular, y a la población rural en general.

En su virtud, en ejercicio de las competencias asignadas en el artículo 13.1 y en la Disposición Final Primera del Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las Oficinas Comarcales Agrarias y otros Servicios y Centros Periféricos de la Consejería de Agricultura y Pesca, y en los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 60, de 29 de julio de 1983),

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la determinación de la sede y del ámbito territorial de las Oficinas Comarcales Agrarias de la provincia de Granada, integrantes de la red establecida en el Decreto 4/1996, de 9 de enero, para el ejercicio de las funciones de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca en ámbitos territoriales inferiores a la provincia.

Artículo 2. Establecimiento de las Oficinas Comarcales Agrarias.

1. Se establecen las Oficinas Comarcales Agrarias que se señalan en el Anexo a la presente Orden.

2. El ámbito territorial de actuación de las Oficinas Comarcales Agrarias será el formado por los términos municipales que se indican, para cada Oficina, en el citado Anexo.

Artículo 3. Funciones.

Desde las Oficinas Comarcales Agrarias se ejercerán, en su ámbito territorial respectivo, las funciones a que se refiere el artículo 11 del Decreto 4/1996, de 9 de enero.

Artículo 4. Directores.

La asignación provisional de las funciones de dirección de las Oficinas Comarcales Agrarias, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 4/1996, de 9 de enero, se realizará por el Delegado Provincial a partir de la entrada en vigor de la presente Orden.

Disposición Final Primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Viceconsejero de Agricultura y Pesca para realizar las actuaciones y dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de enero de 1999

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

A N E X O

OFICINAS COMARCALES AGRARIAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Denominación: Oficina Comarcal Agraria de Alhama de Granada.

Sede: Alhama de Granada.

Comarca: Alhama/Temple.

Ámbito territorial: Agrón, Alhama de Granada, Arenas del Rey, Cacín, Chimeneas, Escúzar, Jayena, La Malahá, Santa Cruz del Comercio, Ventas de Huelma y Zafarraya.

Denominación: Oficina Comarcal Agraria de Baza.

Sede: Baza.

Comarca: Altiplanicie Sur.

Ámbito territorial: Baza, Benamaurel, Caniles, Cortes de Baza, Cuevas del Campo, Cúllar, Freila y Jújar.

Denominación: Oficina Comarcal Agraria de Huéscar.

Sede: Huéscar.

Comarca: Altiplanicie Norte.

Ámbito territorial: Castilléjar, Castril, Galera, Huéscar, Orce y Puebla de Don Fadrique.

Denominación: Oficina Comarcal Agraria de Guadix.

Sede: Guadix.

Comarca: Hoya-Altiplanicie.

Ámbito territorial: Albuñán, Aldeire, Alquife, Alicún de Ortega, Beas de Guadix, Benalúa de Guadix, La Calahorra, Cogollos de Guadix, Cortes y Graena, Dehesas de Guadix, Darro, Diezma, Dólar, Ferreira, Fonelas, Gor, Gorafe, Guadix, Huélagos, Huéneja, Jerez del Marquesado, Lanteira, Lugros, Marchal, La Peza, Polícar, Purullena, Valle del Zalabí y Villanueva de las Torres.

Denominación: Oficina Comarcal Agraria de Iznalloz.

Sede: Iznalloz.

Comarca: Montes Orientales.

Ámbito territorial: Alamedilla, Benalúa de las Villas, Campotéjar, Colomera, Deifontes, Gobernador, Guadahortuna, Iznalloz, Montejícar, Montillana, Morelábor, Pedro Martínez, Piñar y Torre-Cardela.

Denominación: Oficina Comarcal Agraria de Loja.

Sede: Loja.

Comarca: Vega/Montes Occidentales.

Ámbito territorial: Algarinejo, Huétor-Tájar, Illora, Loja, Montefrío, Moraleda de Zafayona, Salar, Villanueva Mesía y Zagra.

Denominación: Oficina Comarcal Agraria de Motril.

Sede: Motril.

Comarca: Costa de Granada.

Ámbito territorial: Albuñol, Almuñécar, Los Guajares, Gualchos, Itrabo, Jete, Lentegí, Lújar, Molvízar, Motril, Otívar, Polopos, Rubite, Salobreña, Sorvilán y Vélez de Benaudalla.

Denominación: Oficina Comarcal Agraria de Orgiva.

Sede: Orgiva.

Comarca: Alpujarras/Valle de Lecrín.

Ambito territorial: Albondón, Albuñuelas, Almegjjar, Alpujarra de la Sierra, Bérchules, Bubiión, Busquístar, Cádiar, Cañar, Capileira, Carataunas, Cástaras, Dúrcal, Juviles, Lantarón, Lecrín, Lobras, Murtas, Nevada, Nigüelas, Orgiva, Padul, Pampaneira, El Pinar, Pórtugos, Soportújar, La Taha, Torvizcón, Trevélez, Turón, Ugjíjar, Válor, El Valle y Villamena.

Denominación: Oficina Comarcal Agraria de Santa Fe.
Sede: Santa Fe.

Comarca: Vega de Granada.

Ambito territorial: Albolote, Alfacar, Alhendín, Armilla, Atarfe, Beas de Granada, Cájar, Calicasas, Cenes de la Vega, Cijuela, Cogollos Vega, Cúllar Vega, Chauchina, Churriana de la Vega, Dílar, Dúdar, Fuente Vaqueros, Las Gabias, Gójar, Granada, Güéjar Sierra, Güevéjar, Huétor Santillán, Huétor Vega, Jun, Láchar, Maracena, Moclín, Monachil, Nívar, Ogíjares, Otura, Peligros, Pinos Genil, Pinos Puente, Pulianas, Quéntar, Santa Fe, Vegas del Genil, Víznar y La Zubia.

ORDEN de 27 de enero de 1999, por la que se establecen la sede y el ámbito territorial de las Oficinas Comarcales Agrarias de la provincia de Jaén.

El Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las Oficinas Comarcales Agrarias y otros Servicios y Centros Periféricos de la Consejería de Agricultura y Pesca (BOJA núm. 17, de 3 de febrero de 1996), establece la red de Oficinas Comarcales Agrarias, para el ejercicio de las funciones de las Delegaciones Provinciales en ámbitos territoriales inferiores a la provincia, previendo que la determinación de la sede y el ámbito territorial de esas Oficinas se lleve a cabo mediante Orden del Consejero de Agricultura y Pesca.

La publicación de esta Orden posibilita la creación de la estructura comarcal, para la provincia de Jaén, definida en el citado Decreto, con la consiguiente supresión de algunas unidades administrativas anteriormente existentes, como Inspecciones Veterinarias Comarcales, Gerencias Comarcales de Reforma Agraria y Agencias Comarcales de Extensión Agraria.

La concreción del número, de la sede y del ámbito de estas Oficinas Comarcales Agrarias, por la que se opta en esta Orden, obedece a criterios de homogeneidad en la superficie, la población, los recursos agrarios de la zona, la orografía y las comunicaciones viarias, de forma que las Oficinas Comarcales Agrarias puedan asumir adecuadamente las funciones que les son propias con el mayor acercamiento posible de la Administración a los agricultores y ganaderos, en particular, y a la población rural en general.

En su virtud, en ejercicio de las competencias asignadas en el artículo 13.1 y en la Disposición Final Primera del Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las Oficinas Comarcales Agrarias y otros Servicios y Centros Periféricos de la Consejería de Agricultura y Pesca, y en los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 60, de 29 de julio de 1983),

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la determinación de la sede y del ámbito territorial de las Oficinas Comarcales Agrarias de la provincia de Jaén, integrantes de la red establecida en el Decreto 4/1996, de 9 de enero, para el ejercicio de las funciones de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca en ámbitos territoriales inferiores a la provincia.

Artículo 2. Establecimiento de las Oficinas Comarcales Agrarias.

1. Se establecen las Oficinas Comarcales Agrarias que se señalan en el Anexo a la presente Orden.

2. El ámbito territorial de actuación de las Oficinas Comarcales Agrarias será el formado por los términos municipales que se indican, para cada Oficina, en el citado Anexo.

Artículo 3. Funciones.

Desde las Oficinas Comarcales Agrarias se ejercerán, en su ámbito territorial respectivo, las funciones a que se refiere el artículo 11 del Decreto 4/1996, de 9 de enero.

Artículo 4. Directores.

La asignación provisional de las funciones de dirección de las Oficinas Comarcales Agrarias, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 4/1996, de 9 de enero, se realizará por el Delegado Provincial a partir de la entrada en vigor de la presente Orden.

Disposición Final Primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Viceconsejero de Agricultura y Pesca para realizar las actuaciones y dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de enero de 1999

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

A N E X O

OFICINAS COMARCALES AGRARIAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Denominación: Oficina Comarcal Agraria de Alcalá la Real.
Sede: Alcalá la Real.

Comarca: Montes Occidentales.

Ambito territorial: Alcalá la Real, Alcaudete, Castillo de Locubín, Frailes y Valdepeñas de Jaén.

Denominación: Oficina Comarcal Agraria de Andújar.
Sede: Andújar.

Comarca: Sierra Morena/Campiña de Jaén.

Ambito territorial: Andújar, Arjonilla, Escañuela, Espelúy, Higuera de Arjona, Higuera de Calatrava, Lopera, Marmolejo, Porcuna, Santiago de Calatrava, Villanueva de la Reina y Villadomardo.

Denominación: Oficina Comarcal Agraria de Beas de Segura.

Sede: Beas de Segura.

Comarca: Sierra Segura.

Ambito territorial: Beas de Segura, Benatae, Génave, Hornos, Orcera, Puente de Génave, La Puerta de Segura, Santiago-Pontones, Segura de la Sierra, Siles, Torres de Albanchez, Villanueva del Arzobispo y Villarrodrigo.

Denominación: Oficina Comarcal Agraria de Santisteban del Puerto.

Sede: Santisteban del Puerto.

Comarca: Condado.

Ambito territorial: Castellar, Chiclana de Segura, Montizón, Navas de San Juan, Santisteban del Puerto y Sorihuela del Guadalimar.

Denominación: Oficina Comarcal Agraria de Cazorla.

Sede: Cazorla.

Comarca: Cazorla.